



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-200

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 275 - 2022-GM/MMN

Moquegua, 25 de Agosto 2022.

VISTOS:

El Informe N° 1267-2022-GAT/GM/MPMN, del 05-07-2022, de la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, remitiendo a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda los Planes de Trabajo de las siguientes metas: Meta 119 "MEJORA DE LA GESTION URBANA TERRITORIAL LOCAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA". Requiriendo un gasto operativo en bienes y servicios de S/.178,800.00 soles.

Meta 116 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE CATASTRO PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA". Requiriendo un gasto operativo en bienes y servicios de S/.134,576.00 soles.

Siendo posible, con la activación de estos Planes de Trabajo la contratación de bienes y servicios para ampliar a sectores no intervenidos, la gestión del Catastro Urbano y Orientar el Crecimiento ordenado de la ciudad, ya que la Sub Gerencia viene trabajando esto con diferentes Asociaciones, de las cuales 29 se encuentran en proceso de saneamiento y 22 asociaciones aún pendientes, los montos totales de las metas propuestas ascienden a S/.313,376.00 nuevos soles, superando este monto lo recaudado en la aplicación de los procedimientos del TUPA institucional lo que tiene un importe de S/.60,065.60 soles, por lo que se requiere de una ampliación presupuestaria; con el Informe N°744-2022-SGT/GA/GM/MPMN del 17-06-2022 la Sub Gerencia de Tesorería indica disponibilidad financiera por Otros Impuestos Municipales por S/.134,576.00 soles y por Recursos Directamente Recaudados S/.110,746.13 soles, lo que totaliza el importe de S/.245,322.13 soles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, con el Informe N° 976-2022-SPH-GPP/GM/MPMN, del 07-07-2022, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, informa que con vista de los actuados, con el informe que otorga disponibilidad financiera, se debe continuar el trámite de aprobación de los Planes de Trabajo propuestos en Vistos de la presente resolución, vía acto resolutorio, la asignación presupuestal se perfeccionará mediante modificaciones de crédito presupuestario y sujeta a la disponibilidad de recursos financieros y presupuestarios según detalle que se consignará en la parte resolutoria de la presente, regulándose los montos en S/.110,746.13 soles por Recursos Directamente Recaudados, y S/.134,576.00 soles por Otros Impuestos Municipales, respectivamente, en función al Informe de la Sub Gerencia de Tesorería N°744-2022-SGT/GA/GM/MPMN.

Que, de la Revisión del expediente que corresponde al Plan de Trabajo "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE CATASTRO PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA", a folios 15 señala como Objetivo General: "**Administrar el Catastro Urbano en términos físicos y normativos, enmarcándose dentro del objetivo institucional el ordenar y estructurar la ciudad y sus áreas de expansión urbana**". **El Plazo de Ejecución del Plan de Trabajo es de 183 días calendarios. Fecha de Inicio 01 de julio 2022. Fecha de término 31 de diciembre 2022. Presupuesto calculado : S/.134,576.00 soles.**

Que, en lo que corresponde al Plan de Trabajo "MEJORA DE LA GESTION URBANA TERRITORIAL LOCAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA", a folios 16 señala como Objetivo General "Orientar el crecimiento ordenado de la ciudad en términos físicos y normativos, enmarcándose dentro del objetivo institucional el ordenar y estructurar la ciudad y sus áreas de expansión urbana mediante el saneamiento físico legal, lo cual incluye el área de topografía". El Plazo de Ejecución del Plan de Trabajo es de 183 días calendarios. Fecha de Inicio 01 de julio 2022. Fecha de término 31 de diciembre 2022. Presupuesto calculado : S/.178,800.00 soles.

Que, remitidos los Planes a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se formula el Informe Legal N°927-2022-GAJ/GM/MPMN, opinando que es procedente APROBAR con resolución dichos Planes, presentados por la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial; reproduciéndose, en esta resolución parte de los fundamentos de este Informe Legal, en el mismo que se cita como fundamentos normativos: La Directiva de Ejecución N° 001-2019-EF/50.01, en su numeral 16.2 párrafo tercero, los Gobiernos Locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que financian con cargo a recursos provenientes de fuente de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos de las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente. El Plan Operativo Institucional (POI) 2022 - 2024, de la entidad fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 00309-2021-A/MPMN, del 15-09-2021, encontrándose en cierre del proceso de ajuste y consistencia con el techo presupuestal de la programación del PIA para el año 2022. Con Resolución de Gerencia Municipal N° 335-2021-GM/A/MPMN, se aprobó Lineamiento Presupuestal N° 001-2021-SPH/MPMN, que delimita el procedimiento del Plan de Trabajo de la Entidad Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-200

Que, los Planes descritos en Vistos de la presente resolución, han sido presentados de conformidad con el Lineamiento Presupuestal N°001-2021-SPH/MPMN, contándose con disponibilidad financiera y la opinión presupuestal positiva de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; estando a los informes precedentes y habiéndose realizado el análisis legal para la aprobación de estos Planes, se indica que se encuentran formulados, acorde a la normativa antes expuesta, por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, siendo, por tanto, viable su aprobación a fin de cumplir con los Objetivos establecidos en estos Planes.

Que, mediante acto resolutivo y según delegación de funciones dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN a Gerencia Municipal, en el Artículo 1 numeral 27, que delega "Aprobar los Planes de Trabajo, (...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas (...) de la Municipalidad.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y estando al Informe Legal N°927-2022-GAJ/GM/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: Los Planes de Trabajo que a continuación se mencionan, con sus correspondientes características y plazos, con eficacia anticipada a las fechas que se mencionan; planes presentados por la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, en la forma siguiente:

PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "MEJORA DE LA GESTION URBANA TERRITORIAL LOCAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA".

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

Plazo de Ejecución del Plan de Trabajo: 183 días calendarios.

Fecha de Inicio 01 de julio 2022.

Fecha de término 31 de diciembre 2022.

Presupuesto : S/.110,746.13 soles.

PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE CATASTRO PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Determinados – Impuestos Municipales.

Plazo de Ejecución del Plan de Trabajo: 183 días calendarios.

Fecha de Inicio 01 de julio 2022.

Fecha de término 31 de diciembre 2022.

Presupuesto : S/.134,576.00 soles.

Los textos, cuadros, cronogramas y demás contenido de los Planes que se aprueban pasan a formar parte de la presente resolución. Los Planes se supeditan a la disponibilidad financiera y presupuestal habilitada, y se ejecutan bajo la responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial. Los Planes de Trabajo, con las características, que se aprueban con esta resolución, pasan a formar parte de la presente resolución. La custodia de los Planes, con un ejemplar de esta resolución, corresponde a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Gerencia que se encargará expresamente de su EJECUCIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial en coordinación obligatoria con la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, ejecuten los PLANES que se aprueban con esta Resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas contenidos en los respectivos expediente de los Planes, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, para conocimiento de la aprobación, ejecución y supervisión, y a las unidades orgánicas vinculadas con este acto; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración; encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

GM/MPMN
GAJ
GA
GPP
GDUAAAT
SPCUAT
SGPH
OTIE